

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40292 MADRID

Dña. M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 382/12, en el que recayó Auto de fecha 6 de noviembre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Mecano Diésel Campaña, S.L., con CIF B-28367944."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudo.r"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal Dña. Amalia Fernández Doyague, mediante comunicación dirigida a calle Antonio Acuña, 11, 2.º E (28009 Madrid), o por correo electrónico a afd@bufetefernandezdoyague.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 8 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120077014-1